

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno
Rechaza demanda
Rdo. 050013110-007-2020-00512-00
Interlocutorio N° 008

Mediante auto proferido el 13 de enero de 2021, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por GLORIA NATALIA ORTIZ MUÑOZ en contra de ALDIVIER PEREZ PEREZ.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por GLORIA NATALIA ORTIZ MUÑOZ en contra de ALDIVIER PEREZ PEREZ.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d9edc67fbda74926d3b266e29c30c58871e540863bf006ef53b1ae
c61bbbf8d

Documento generado en 26/01/2021 10:58:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**